



Europa en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 26 de septiembre de 2011

www.delegacioncgae.eu



FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	2
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	3
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	4
DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD	5
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	6
JURISPRUDENCIA	7
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	8

NOTICIA DE LA SEMANA



ACUERDO SOBRE LA ORDEN DE PROTECCIÓN EUROPEA PARA VÍCTIMAS

El Consejo de Ministros de Justicia y Asuntos de Interior de la UE, reunido la pasada semana en Bruselas, ha confirmado el texto resultante de las negociaciones con el Parlamento Europeo sobre la Orden Europea de Protección a Víctimas de Delitos. En la misma reunión, la Comisión Europea aprobó el texto, manifestando su satisfacción por el compromiso alcanzado. La Directiva, inicialmente propuesta por la Presidencia española en 2010, busca mejorar la protección concedida a las víctimas de delitos, o posibles víctimas de delitos, que se mueven entre los Estados miembros de la UE. La nueva normativa permitirá a todos los Estados miembros en los que estas medidas de protección sean una cuestión de Derecho penal emitir una orden europea de protección de cualquier otro Estado miembro, sin importar si las medidas de protección de ese país son tomadas en procedimientos penales, civiles o administrativos. El Estado de ejecución tendrá de adoptar medidas con el fin de continuar con la protección de esa persona. Para que el texto sea aprobado, deberá ratificarse a nivel de Comisión parlamentaria, antes de que el Consejo y el Pleno del PE voten sobre el texto, lo que permite una rápida conclusión del procedimiento legislativo. Una vez aprobada, la Directiva tendría que incorporarse a la legislación nacional de todos los Estados miembros en un plazo de tres años.



María José Balda, Consejera del CGAE responsable de Igualdad y Violencia de Género.

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS

CONSULTA SOBRE NUEVAS REDUCCIONES DE LAS EMISIONES DE GASES INDUSTRIALES

La Comisión Europea ha puesto en marcha una consulta pública sobre el refuerzo de las medidas de la UE encaminadas a reducir las emisiones de gases fluorados, un grupo de gases industriales que contribuyen enormemente al calentamiento de la Tierra. Un estudio de la Comisión ha llegado a la conclusión de que el Reglamento de la UE vigente sobre los gases fluorados está teniendo una incidencia considerable, pero que, si no se toman nuevas medidas, se prevé que las emisiones de estos gases se mantengan en los niveles actuales a largo plazo. El estudio reconoce la existencia de un amplio margen para nuevas reducciones rentables de las emisiones, especialmente gracias a la viabilidad creciente de sustituir los gases fluorados en varios sectores por alternativas que no contribuyen al cambio climático o lo hacen en menor medida. El plazo de presentación de contribuciones finaliza el 19.12.2011.

CURSO ERA SOBRE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Era, la Academia de Derecho Europeo, organiza en su sede de Tréveris (Alemania), los próximos días 17 y 18 de octubre, una conferencia sobre la igualdad de hombres y mujeres a la hora de aplicar el Derecho europeo. Este seminario se enmarca dentro del programa marco PROGRESS de la Comisión Europea, y está dirigido a las profesiones jurídicas dentro de los ámbitos del Derecho laboral, Derecho social y Derechos Humanos. Los idiomas de trabajo serán alemán e inglés.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre la mejora de la política de calidad del aire	Hasta el 30.09.11
Consulta pública sobre el sistema de transportes limpios	Hasta el 06.10.11
Consulta pública sobre la armonización ambiental	Hasta el 21.10.11
Consulta pública sobre el mercado interior de transporte de mercancías por carretera	Hasta el 31.10.11
Consulta pública sobre distribución <i>on line</i> de obras audiovisuales	Hasta el 18.11.11
Libro Verde sobre la Detención en el Espacio europeo de Justicia	Hasta el 30.11.11
Consulta pública sobre el espacio europeo de investigación	Hasta el 30.11.11

POLÍTICA E INSTITUCIONES

SESIÓN PLENARIA DEL PE EN ESTRASBURGO

El Parlamento Europeo se reúne esta semana de nuevo en sesión plenaria en Estrasburgo (Francia). En la agenda de la sesión destacan asuntos como el gobierno económico de la UE, el reconocimiento de Palestina en la ONU con la Alta Representante para la política exterior y de seguridad de la UE, Catherine Ashton, el debate con el presidente de la Comisión Europea sobre el estado de la Unión o el que se celebrará con el presidente del Eurogrupo sobre la situación en la zona euro. Los acuerdos de pesca con Marruecos y Cabo Verde o el programa de distribución de alimentos serán otros de los temas de los que se ocupará el PE. Asimismo, la Eurocámara votará una propuesta para destinar 24 millones de euros adicionales al presupuesto de 2011 de la agencia Frontex, con el fin de reforzar la gestión de los flujos de migrantes y refugiados tras los acontecimientos en el sur del Mediterráneo.

AVANCE EN LA COOPERACIÓN CON LOS PAÍSES DEL ESTE

La Comisión Europea ha presentado una Comunicación que recoge varias propuestas para consolidar y reforzar más estrechamente el marco de diálogo y cooperación con sus socios del Este, entre las que se incluyen el trabajo conjunto en prioridades temáticas. Estas propuestas se añaden a los informes de desarrollo de países como Moldavia y Ucrania sobre sus Planes de Liberalización de Visados y sus recomendaciones para abrir negociaciones sobre accesibilidad de visados y readmisión con Armenia y Azerbaiyán. Para más información:

http://ec.europa.eu/home-affairs/news/intro/docs/20110926/1_EN_ACT_part1_v9.pdf

JUSTICIA Y CIUDADANÍA

CONSEJO JAI -PROPUESTAS DE CAMBIO DE LAS NORMAS SCHENGEN

El Consejo de Justicia y Asuntos celebrado la pasada semana, presentó a los ministros de la UE dos nuevas propuestas legislativas destinadas a cambiar las normas que rigen el mecanismo de evaluación de Schengen y las normas de nueva aplicación temporal de los controles fronterizos dentro de las fronteras internas en circunstancias excepcionales. Según las normas actuales, la evaluación de cómo aplican los Estados miembros el acervo de Schengen se lleva a cabo mediante un mecanismo intergubernamental ("evaluación por homólogos"). Las propuestas incorporarían visitas "in situ" (con o sin advertencia) a cargo de equipos de expertos dirigidos por la Comisión. Los planes sugeridos establecen también que si un Estado miembro no consigue proteger adecuadamente parte de las fronteras exteriores de la UE, la Comisión tendría el derecho de proponer un cierre temporal de un punto de paso fronterizo concreto. El Estado seguiría recibiendo apoyo (incluido el técnico y el financiero) de la Comisión, de los Estados miembros, de FRONTEX y de otros organismos de la UE. Según la propuesta, los Estados miembros podrían todavía tomar decisiones unilaterales para volver a efectuar controles fronterizos en caso de emergencia (como un ataque terrorista, un importante incidente delictivo, etc.). En cambio, toda decisión de volver a efectuar controles internos para acontecimientos previstos se habrá de tomar a escala europea. Otro punto relacionado con Schengen que figuró en el orden del día de los ministros europeos, fue la votación sobre la decisión relativa a la plena aplicación de las disposiciones del acervo Schengen a Bulgaria y Rumanía. Con todo, se aplazó la votación, pues la decisión no contó con el apoyo unánime de los Estados miembros. La Presidencia polaca del Consejo de la UE tiene previsto proseguir sus esfuerzos para garantizar un acuerdo sobre esta cuestión.

REUNIÓN DE LA COMISARIA DE JUSTICIA CON EL SECTOR DE LOS SEGUROS

Viviane Reding, Comisaria de Justicia y Vicepresidenta de la Comisión Europea se reunió la pasada semana con los representantes de las empresas líderes en el sector de seguros de la UE, con el objetivo de tratar el futuro Derecho contractual europeo en materia de seguros, así como el seguimiento que se está haciendo a la sentencia del TJUE del pasado 1 de marzo sobre discriminación de género en el precio de los seguros. De la misma manera, se abordaron asuntos como la limitación temporal a la hora de exigir responsabilidades civiles en accidentes por carretera, y las implicaciones del sector europeo de seguros en los procesos de acciones colectivas.

LA ENTERPRISE EUROPE NETWORK COBRA FUERZA EN ASIA Y SE EXTIENDE EN EL NORTE DE ÁFRICA

La Comisión Europea está ampliando el alcance de la red *Enterprise Europe Network* (la red que apoya la empresa y la innovación en las PYMEs) estableciendo nuevos puntos de contacto en Japón y doblando su presencia en China. El objetivo es que un mayor número de pequeñas y medianas empresas europeas se beneficien de los mercados de rápido crecimiento de Asia, América Latina y Europa del Este. La Comisión también está extendiendo la red en países del sur del Mediterráneo, con ocho puntos de contacto existentes en Túnez, un antiguo socio en Egipto y la próxima apertura de sucursales en Marruecos. La red ayuda a las empresas a buscar socios potenciales en los mercados europeos y mundiales y a convertir la investigación y la innovación en beneficios. Con motivo de la cuarta Conferencia Anual de la red, que se celebra esta semana en Polonia, las cinco PYMEs ganadoras reciben los premios «Network Stars». Estos reconocimientos premian a las empresas y a los investigadores que han utilizado la red para buscar oportunidades en el extranjero o para desarrollar sus negocios e investigaciones.

ACUERDO PARA AUMENTAR EL NÚMERO DE LIBROS FUERA DE COMERCIO

Michel Barnier, Comisario europeo de Mercado Interior y Servicios, ha presidido recientemente la firma de un memorándum de acuerdo por el cual bibliotecas, editoriales, autores y sus sociedades de gestión colectiva han acordado fijar unos principios fundamentales que brindarán a las bibliotecas e instituciones culturales similares, la posibilidad de digitalizar y ofrecer en línea libros de comercio y revistas especializadas de sus colecciones. Cada año se comercializan en Europa miles de nuevos títulos, pero solo unos pocos se convierten en superventas. Mientras que los editores vuelven a comercializar más libros gracias a la edición electrónica y a la impresión por encargo, siguen quedando muchos títulos en las colecciones y archivos de las bibliotecas europeas. Los principios fundamentales del memorándum de acuerdo estimularán y apoyarán acuerdos de licencia voluntarios que respeten plenamente los derechos de autor y reconozcan que los titulares de derechos tienen siempre la prioridad a la hora de digitalizar y poner en circulación una obra fuera de comercio. El memorándum de acuerdo es un elemento esencial de los esfuerzos de las partes interesadas y de la Comisión por abordar las necesidades de digitalización masiva por las instituciones culturales europeas.

OPERACIÓN DE CONCENTRACIÓN AEGON/BANCA CÍVICA/CAJABURGOS VIDA

La Comisión Europea ha recibido la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento 139/2004 sobre concentraciones, de un proyecto de concentración por el cual las empresas Aegon Spanje Holding B.V. , perteneciente al Aegon Group, y Grupo Banca Cívica, adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del mencionado Reglamento, de la empresa Cajaburgos Vida, Compañía de Seguros de Vida, SA mediante adquisición de acciones. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes: Aegon Spanje Holding B.V.: producción y distribución de productos de seguros y pensiones en España; Grupo Banca Cívica, SA: producción y distribución de servicios de banca y productos de seguros y pensiones en España; Cajaburgos Vida, Compañía de Seguros de Vida, SA: producción y distribución de productos de seguros de vida en España. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento comunitario de concentraciones, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

EL MERCADO ÚNICO VISTO POR LA GENTE

La Comisión Europea ha presentado el Eurobarómetro sobre el mercado único. Los ciudadanos europeos están satisfechos, en general, con las posibilidades que brinda el mercado único en lo relativo a un mayor surtido de productos (74 %), más puestos de trabajo (52 %) y una competencia leal (47 %). Por otra parte, el mercado único se considera beneficioso solo para las grandes empresas (62 %), propicio al empeoramiento de las condiciones de trabajo (51 %) y nada beneficioso para los pobres y personas desfavorecidas (53%). El 28% de las personas encuestadas piensa trabajar en el extranjero en el futuro. También se indica que hay muchos europeos que desconocen el mercado único y sus ventajas (35 %). La Comisión Europea también ha compilado los veinte problemas que encuentran más a menudo los ciudadanos y las empresas de la UE al viajar, mudarse o trabajar fuera. El informe aborda temas tales como las cualificaciones profesionales, la seguridad social, los obstáculos fiscales, el acceso a la financiación y las compras en línea, entre otros muchos. Eliminar esos obstáculos y hacer que el mercado único funcione mejor puede contribuir a impulsar el crecimiento y a ganar la confianza. Ya se está trabajando en muchas de las cuestiones problemáticas reconocidas. Por ejemplo, antes del final de 2011, la Comisión formulará propuestas dirigidas a modernizar el sistema de reconocimiento de las cualificaciones profesionales y a mejorar el acceso a las oportunidades de contratación pública.

DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD

LA COMISIÓN ABOGA POR ASOCIACIONES PARA HACER FRENTE A RETOS SOCIALES

La Comisión Europea ha invitado, en una Comunicación, a los agentes públicos y privados a aunar esfuerzos a escala europea para aplicar soluciones de investigación e innovación a los principales desafíos sociales. La Comunicación de la Comisión aprovecha las primeras experiencias de los proyectos piloto y resume las medidas que se traducirán en asociaciones público-privadas y público-públicas más numerosas y más eficaces. Asimismo, propone que, si asociaciones a nivel europeo se definen como necesarias y útiles, hace falta que las disposiciones administrativas sean más simples y flexibles. La investigación y la innovación ofrecen soluciones a grandes retos sociales como el envejecimiento de la población, los efectos del cambio climático y la menor disponibilidad de recursos, así como nuevas oportunidades de crecimiento. Sin embargo, los problemas suelen ser demasiado grandes como para que los puedan resolver por sí solos un Estado miembro o una empresa, sobre todo teniendo en cuenta la actual compresión de los presupuestos del sector público. Unas propuestas basadas en el planteamiento indicado en la Comunicación formarán parte del paquete Horizonte 2020 de la Comisión, que se presentará más adelante este año.

IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS FACULTADES DE EMPRESARIALES

Viviane Reding, Comisaria de Justicia de la UE, se ha reunido con directores de las facultades europeas de empresariales para abordar la manera de aumentar la presencia de las mujeres en los consejos de administración de las empresas incentivando a las jóvenes a que opten por desarrollar su carrera profesional en el mundo empresarial. A pesar de que en torno al 60% de los licenciados son mujeres, su presencia en los consejos de administración de las principales empresas europeas que cotizan en bolsa se limita al 12% y solo el 3% de ellas ocupa la presidencia de dichos consejos. Las facultades de empresariales desempeñan un papel fundamental para preparar a las jóvenes para una carrera empresarial y ayudarles a llegar a los puestos más altos. Su iniciativa constituye una respuesta a la petición que la Vicepresidenta Reding realizó a las empresas para que se comprometieran a aumentar de forma voluntaria la presencia de mujeres en los consejos de administración hasta el 30% en 2015 y el 40% en 2020.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

NORMAS SOBRE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE EMISIÓN GRATUITOS A LAS COMPAÑÍAS AÉREAS

La Comisión Europea ha dado un paso importante para que la industria del transporte aéreo se sume a otros sectores económicos en la lucha contra el cambio climático. El transporte aéreo participará en el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE UE) a partir de 2012. La Comisión Europea ha publicado los valores de referencia que servirán para asignar gratuitamente derechos de emisión de gases de efecto invernadero a más de 900 operadores aéreos. La publicación de los valores de referencia permite a las compañías aéreas calcular sus derechos gratuitos asignados hasta 2020. Un valor de referencia se ha calculado para el período de comercio de 2012 y otro para el que empieza en enero de 2013. De 2013 a 2020, las compañías aéreas recibirán 0.6422 derechos de emisión por 1 000 toneladas/kilómetro, mientras que recibirán 0.6797 derechos de emisión en 2012.

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Licitación. Red de sensibilización contra la radicalización (Ref. 2011/S 155-256984)	Hasta el 30.09.11
Licitación. Comunicación en empleo, asuntos sociales e inclusión (Ref. 2011/S 135-223581)	Hasta el 30.09.11
Convocatoria. Erasmus jóvenes empresarios (Ref. DG ENTR 21/G/ENT/ERA/11/311)	Hasta el 17.09.11
Licitación. Mejorar la eficacia de los recursos empresariales (Ref. 2011/S 174-284460)	Hasta el 24.10.11
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**EL ESCUDO SOVIÉTICO NO PUEDE REGISTRARSE COMO MARCA COMUNITARIA**

EL TGUE ha dictado sentencia en el asunto T-232/10, Couture Tech Ltd. C. OAMI. El Reglamento 40/94 sobre la marca comunitaria establece que debe denegarse el registro de una marca por determinados motivos expresamente enumerados, entre los que se encuentra la circunstancia de que la marca sea contraria al orden público y a las buenas costumbres, incluso cuando dicho motivo sólo se refiera a una parte de la Unión. En 2006, Couture Tech Ltd, una sociedad vinculada a las actividades internacionales de un estilista ruso, presentó ante la oficina de marcas comunitarias (OAMI) una solicitud de registro como marca comunitaria que la OAMI rechazó ya que la marca cuyo registro se solicitaba consistía en una reproducción exacta del escudo de la antigua URSS. Basándose en la normativa y en la práctica administrativa de determinados Estados miembros – Hungría, Letonia y la República Checa–, la OAMI consideró que el símbolo en cuestión sería percibido como contrario al orden público y a las buenas costumbres por una parte significativa del público destinatario residente en la parte de la UE que estuvo sometida al régimen soviético. Couture Tech Ltd interpuso un recurso ante el TGUE solicitando la anulación de esta resolución. El TGUE comenta en su sentencia que debe denegarse el registro de una marca cuando sea contraria al orden público o a las buenas costumbres en una parte de la Unión, pudiendo estar constituida tal parte, en su caso, por un solo Estado miembro. Seguidamente, señala que los conceptos de «orden público» y «buenas costumbres» deben interpretarse no solamente en relación con las circunstancias comunes del conjunto de los Estados miembros, sino tomando en consideración las circunstancias particulares de los Estados miembros individualmente considerados que puedan influir en la percepción del público destinatario situado en el territorio de tales Estados. Por último, considera que la OAMI no incurrió en un error de apreciación al estimar que la marca cuyo registro se solicitaba era contraria al orden público o a las buenas costumbres en la percepción del público destinatario. Así pues, el TGUE resuelve que, dado que debe denegarse el registro de una marca cuando ésta sea contraria al orden público y a las buenas costumbres en una parte de la Unión – incluso cuando sólo sea contraria al orden público y a las buenas costumbres de un único Estado miembro, como es el caso de Hungría–, no resulta necesario apreciar los demás elementos relativos a la percepción del público destinatario en Letonia y en la República Checa. Por consiguiente, se desestima el recurso de la sociedad Couture Tech Ltd.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**CONDENA A RUSIA POR EL PROCESO YUKOS**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Yukos c. Rusia (nº de demanda 14902/04). La demandante es la petrolera Yukos, una de las empresas más ricas de Rusia, tras ser privatizada en los años 90 del pasado siglo. En 2002, Yukos fue sometida a una auditoría de impuestos, así como a diversos procesos, en los que fue encontrada culpable de fraude, por usar un tipo de impuesto ilegal que implicaba la creación de empresas tapadera. Tras agotar los recursos internos, decidió acudir al TEDH, alegando violación de diversos artículos del Convenio Europeo de Derechos Humanos. En su sentencia el TEDH reconoce que ha habido violación de artículo 6.1 CEDH (derecho a proceso judicial justo), ya que no se dio tiempo suficiente a la empresa para preparar su defensa, así como del artículo 1 del Protocolo 1 CEDH (protección de la propiedad), de acuerdo a las multas a las que fue sometida la empresa y a la desproporcionalidad de las medidas. En cambio el TEDH alega que no ha habido violación del artículo 18 CEDH (limitación de la restricción de derechos), ni del artículo 14 CEDH (prohibición de discriminación). Queda pendiente la decisión sobre la indemnización que debe otorgarse a Yukos.

DIRECCIONES ÚTILES



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

Tribunal de Justicia de las Comunidades: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.df&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Marta Alcover Navarro** (Letrada Asistente) y **Jacqueline Camino López** (Administración).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**
(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La Deutscher Anwaltverein**
(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**
(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu